

UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

ORDEN DE COMPRA

O O IVII IV	

(331007) ESCUELA PREPARATORIA NO. 7 ENTIDAD O DEPENDENCIA EMISORA

	000)398			
	NUI	MERO			
13	-	09	2016		
DIA		MES	AÑO		
FECHA DE ELABORACION					
NO. PROYECT	100000000	229909 1.1.1.1			
PROGRAMA	1000	J.v.	Lilia		
CARGO	PRI	SUPL	FSTAL		

Domicillo Fiscal Av. Juárez Nº 976, Col. Centro C.P. 44100 Guadalajara, Jalisco, México. Teléfono (33) 3134-2222 R.F.C. UGU 250907-MH5

331007 **ESCUELA PREPARATORIA NO. 7** CODIGO DE URE ENTIDAD o DEPENDENCIA SOLICITANTE 36-33-34-1536-56-30 Av. Tesistán y Calle Papayo, Col. La Tuzanía, Zapopan, Jalisco C.P. 45130 TELEFONO

ESTHER MORA MARTINEZ DOMICILIO DEL PROVEEDOR FAX y/o CORREO ELECTRONICO

NIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN DEL LOS BIENES	listo di mala	CANTIDAD	PR	ECIO UNITARIO	IMPORTE TOTAL
PZA	TOLDO KING CANOPY FESTIVAL 3X3M		2.00		3,840.00	7,680.0
PZA	TOLDO GENERAL DE 3X6 M		1.00		2,961.19	2,961.1
		- 19	in Please tipe and as some	er bi: er bi	36 No. 1	are the second angle open
	NAME OF THE PROPERTY OF THE PR	elek - Communication	GAR - Propositi	ke di		
	The second secon	13. 14. 15. 15. 15. 15. 15. 15. 15. 15. 15. 15			the C	No. 1 miles
	The state of the s	1885a - 1985a maga				No. 20 Personal Control
	The second secon					State of the second sec
				23402030		1554 (1971 (2004) 1] 16 (1985 (1974) 1 [1] 16 (1985 (1974) 1 [1]
1.50		133				
			to the control of the			A Company
PORTE (Doce Mil Trescientos Cuarenta y Tr CON LETRA: M.N.	res pesos 78/			SUB-TOTAL I.V.A. TOTAL	10,641.19 1,702.59 12,343.78

CONDICIONES DE PAGO Y ENGREGA DE BIENES TIEMPO DE ENTREGA: TRES DIAS LUGAR DE ENTREGA: ESCUELA PREPARATORIA No.7 FIANZAS PAGO DE CONTADO a) ANTICIPO PAGO EN PARCIALIDADES PORCENTAJE DE ANTICIPO: 0 % b) CUMPLIMIENTO

OBSERVACIONES

PATRICIA BARBA MUÑOZ

AUTORIZO ENTIDAD o DEPENDENCIA EMISORA MTRA. MARIA ARCELIA LÓPEZ MIRANDA

SOLICITANTE LIC. NORA FIGUEROA JIMENEZ PROVEEDOR
Acepto los terminos y condiciones
que se especifican el el reverso de
la presente Orden de Compra

1. Se testa un **Domicilio**, con fundamento en el artículo 21, párrafo 1, fracción I, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios; Artículo 3º, punto 1, fracción IX de la Ley de Protección de Datos Personales en poder de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios y el lineamiento quincuagésimo octavo, fracción I, de los Lineamientos Generales para la Protección de la Información Confidencial y Reservada, por ser datos de carácter personal.

2. Se testa un RFC, con fundamento en el artículo 21, párrafo 1, fracción I, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios; Artículo 3º, punto 1, fracción IX de la Ley de Protección de Datos Personales en poder de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios y el lineamiento quincuagésimo octavo, fracción I, de los Lineamientos Generales para la Protección de la Información

Confidencial y Reservada, por ser datos de carácter personal.

3. Se testa un **Teléfono**, con fundamento en el artículo 21, párrafo 1, fracción I, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios; Artículo 3º, punto 1, fracción IX de la Ley de Protección de Datos Personales en poder de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios y el lineamiento quincuagésimo octavo, fracción I, de los Lineamientos Generales para la Protección de la Información Confidencial y Reservada, por ser datos de carácter personal.

4. Se testa una **Firma**, con fundamento en el artículo 21, párrafo 1, fracción I, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios; Artículo 3º, punto 1, fracción IX de la Ley de Protección de Datos Personales en poder de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios y el lineamiento quincuagésimo octavo, fracción I, de los Lineamientos Generales para la Protección de la Información

Confidencial y Reservada, por ser datos de carácter personal.

5. Se testa una **Firma**, con fundamento en el artículo 21, párrafo 1, fracción I, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios; Artículo 3º, punto 1, fracción IX de la Ley de Protección de Datos Personales en poder de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios y el lineamiento quincuagésimo octavo, fracción I, de los Lineamientos Generales para la Protección de la Información Confidencial y Reservada, por ser datos de carácter personal.